



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE

6386 OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2021

#### ANUNCIO

Por Resolución del Sr. Presidente Delegado del Consorcio Provincial SPEIS de Alicante, número 361, de fecha 7 de abril de 2021, respecto a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

“1º Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Consorcio Provincial para el año 2021 en la que se incluyen las siguientes plazas, conforme a **La Tasa de reposición de efectivos** para la Oferta de Empleo Público de 2021, ejecutada en aplicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, conforme al siguiente cálculo y resultado:

-110% sobre tasa de reposición de 41 Plazas por cese en la prestación de servicios en 2020.

-Total sobre 41 plazas ( $41 \times 110\% = 45,10$ ) = 45 plazas ofertables.

#### 2º Personal operativo del SPEIS del Consorcio Provincial de Alicante – Escala de Administración Especial:

##### Escala de Inspección

Grupo	Clasificación	Denominación	Promoción interna	Movilidad	Turno libre	Total
<b>A2</b>	Escala de Adm. Especial, escala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios	<b>OFICIAL</b>	3	2	3	<b>8</b>



(1) Tasa de reposición de efectivos (2 sobre 45).

Escala de Mando

Grupo	Clasificación	Denominación	Promoción interna	Movilidad	Total
<b>B</b>	Escala de Adm. Especial, escala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios	<b>SUBOFICIAL</b>	6	2	<b>8</b>

Grupo	Clasificación	Denominación	Promoción interna	Movilidad	Total	Condicional al ascenso
<b>B</b>	Escala de Adm. Especial, escala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios	<b>SARGENTO</b>	13	6	<b>19</b>	6

Grupo	Clasificación	Denominación	Promoción interna	Movilidad	Total	Condicional al ascenso
<b>B</b>	Escala de Adm. Especial, escala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios	<b>CABO</b>	17	8	<b>25</b>	13

.../..



Escala Básica

Grupo	Clasificación	Denominación	TURNO LIBRE	Movilidad	Total (1)
<b>C1</b>	Escala de Adm. Especial, escala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios	<b>BOMBERO</b>	26	12	<b>38</b>

(1) Tasa de reposición de efectivos (38 sobre 45).

**3º Personal de Administración del SPEIS.**

Grupo	Denominación plaza	TURNO LIBRE (1)
A1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1

(1) Tasa de reposición de efectivos (1 sobre 45).

Grupo	Denominación plaza	<b>PROMOCIÓN INTERNA</b>
C1	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	11

Grupo	Denominación plaza	TURNO LIBRE (1)
C2	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	4

(1) Tasa de reposición de efectivos (4 sobre 45).

**4º Acumulación de ofertas de empleo para distribución de conformidad con el Decreto 163/2019 del Consell.**

Se realiza el sumatorio de plazas ofertadas en 2019 y 2020 a la oferta de empleo de 2021 para respetar la distribución del Decreto 163/2019, de 19 de julio, del Consell, de establecimiento de las bases y los criterios generales para la selección, la promoción y la movilidad del personal de las escalas y las categorías de los



servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

Las plazas de la escala de inspección y de mando (Oficial, Suboficial, Sargento y Cabo) que son objeto de Oferta y Convocatoria deben distribuirse entre el turno de movilidad y el de Promoción interna propiamente dicho, conforme a lo específicamente establecido en los anexos de dicho Decreto donde se ubica tal distribución, según el número total de plazas ofertadas y convocadas.

La presente oferta de empleo para el año 2021, se acumula a las ofertas de los años 2019 y 2020, resultando con ello que varía el sumatorio de plazas de las tres ofertas y con ello también la distribución entre movilidad y turno de promoción interna en las plazas de Oficial, Suboficial, Sargento y Cabo. Además de la amortización de plazas de Sargento (2) y Cabo (3) para este ejercicio 2021.

En consecuencia, se procede en el presente año 2021 y su correspondiente Oferta de empleo a acumular las anteriores ofertas en una sola, la presente. Y a efectuar la distribución correspondiente y exacta dispuesta en los anexos específicos del Decreto 163/2019.”

Alicante, a 18 de mayo de 2021.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE DELEGADO

DEL CONSORCIO PROVINCIAL,